CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR VIVIAN RAQUEL DUARTE ORTIZ EN: KAMEL S.A. C/ VIVIAN RAQUEL DUARTE ORTIZ Y OTROS S/ REIVINDICACION DE INMUEBLE EXPTE. Nº 02 FOLIO Nº 02 AÑO 2021". EXPTE. Nº 644 AÑO 2023.----

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL 21-08-2024

A.I. Nº: ....1214.....

Asunción, 20 de agosto de 2024 .-

VISTO: El escrito de desistimiento presentado en fecha 14 de setiembre de 2023, por la Señora Vivian Raquel Duarte Ortíz, por sus propios derechos, bajo patrocinio de abogado, y;----------

C O N S I D E R A N D O

La accionante manifiesta que, por medio del presente escrito y autorizado por el art. 166 del CPC, solicita se tenga por desistido de la acción de inconstitucionalidad promovida por su parte en fecha 12 de abril de 2023 (fs.19/26).----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibida su renuncia.----

QUE, el artículo 166 del Código Procesal Civil reza: «*En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia al derecho respectivo, El juez se limitará a examinar si el desistimiento procede por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo*».----------

Así pues, de conformidad a las normativas citadas corresponde tener por desistidos a la accionante de su acción de inconstitucionalidad.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR al desistimiento solicitado por la Señora Vivian Raquel Duarte Ortíz, por sus propios derechos, bajo patrocinio de abogado, de la acción de inconstitucionalidad promovida en fecha 12 de abril de 2023.----------

ANOTAR, notificar y registrar. ----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario